



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando la necesidad de seleccionar a los colaboradores sociales que habrán de participar en el programa garantía +52 años, en el marco del plan regional de empleo y garantía de rentas de Castilla La Mancha, en concreto en la Orden de 168/2020 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de 30 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos dentro del programa Garantía +52 años.

Considerando que únicamente podrán participar en los proyectos del Programa Garantía +52 años, las personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo de Castilla La Mancha, que sean perceptoras del subsidio para mayores de 52 años cuya candidatura nos haya sido remitida por la oficina de empleo y que hayan manifestado su voluntad de participar en este programa en los días que les comunica a los candidatos la oficina de empleo.

Visto que para el presente ejercicio se han presentado participantes que exceden de las ocho plazas que se conceden se hace preciso proceder a un sistema de selección.

Considerando el artículo 18 de la Orden 168/2020, de 26 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +52 años, que rige la selección de las personas participantes.

Por cuanto antecede, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA +52 AÑOS, EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO Y GARANTÍAS DE RENTAS DE CASTILLA LA MANCHA, tal como constan en el expediente.

SEGUNDO.- Convocar el proceso de selección destinado a las personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo de Castilla La Mancha, que sean perceptoras del subsidio para mayores de 52 años cuya candidatura nos haya sido remitida por la oficina de empleo y que hayan manifestado su voluntad de participar en este programa en los días que les comunica a los candidatos la oficina de empleo, publicando la convocatoria y el texto íntegro de las Bases en el Tablón de Anuncios, sede electrónica y página web del Ayuntamiento del Yuncos.

En Yuncos, a la fecha del documento firmado electrónicamente.

LA ALCALDESA,

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: María José Gallego Ruiz.

